

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4021 *IRIARTE Y SALVADOR, S.L.P.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
IRIARTE Y SALVADOR INVESTMENTS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Iriarte y Salvador, S.L.P., celebrada el día 23 de mayo de 2025, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la entidad, mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica autónoma vinculada a la actividad de arquitectura, a favor de una sociedad limitada de nueva creación, denominada Iriarte y Salvador Investments, S.L.

El proyecto de escisión fue suscrito por los administradores solidarios en fecha 15 de mayo de 2025.

En virtud de lo establecido en el artículo 9 del RDL 5/2023, y al haberse adoptado el acuerdo en Junta Universal y por unanimidad, no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo del proyecto de escisión.

Se hace constar expresamente que el acuerdo de escisión parcial, junto con el proyecto de escisión y el balance, han sido puestos a disposición de los socios y trabajadores de la sociedad escindida, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado RDL.

Asimismo, se informa a los acreedores de la sociedad escindida que podrán ejercer el derecho de oposición a la escisión, en los términos establecidos en la sección 3.^a del capítulo II del RDL 5/2023, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.

Bilbao, 3 de julio de 2025.- Administradores solidarios de Iriarte y Salvador, S.L.P., D. David Salvador Bengoetxea y D. Jesús Bonifacio Iriarte Campo.

ID: A250032752-1